

Bogotá, 27-09-2020

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20208700479261
20208700479261

Señor:
Anónimo

Asunto: Respuesta comunicación radicado Supertransporte No. 20195605320072
del 11/04/2019.

Respetado/a Señor/a:

Le informamos que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "(...) *solicitar a usted investigar las irregularidades que se presentan por parte de algunas empresas privadas y de organizaciones de economía solidaria (cooperativas) que deben ser de su conocimiento para que se tomen las medidas pertinentes (...)*" (Sic).

Sobre el particular, una vez analizada la situación fáctica de la comunicación y la información aportada esta Dirección no posee suficiente información o elementos de juicio que nos permita iniciar una averiguación preliminar.

En ese sentido, se le solicita que: (i) aclare y amplíe los hechos mencionados en su denuncia, (ii) identifique cuales son las empresas a las que hace referencia en su denuncia, señalando nombre y NIT y (iii) allegue los soportes documentales, si cuenta con ellos.

Para atender esta solicitud cuenta con el término máximo de **un (1) mes** para completar la información. Es de aclarar que, en el evento de no suministrar la información requerida dentro del término concedido, se procederá a decretar el desistimiento y archivo de su comunicación, conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 1437, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Al contestar por favor cite en su respuesta el número de oficio de salida que está en la parte superior del documento.

Cordialmente,



Hernán Darío Otálora Guevara

Director de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre

Proyectó: Felipe Tinoco

Revisó: Angela Galindo – Johana Cárdenas

C:\Users\Juan K\Desktop\Felipe\Contigencia PQR\20195605320072-Ampliación.docx